



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE CULTURA

MAT: Autoriza participación del prestador que indica.

Decreto Alcaldicio N°.-4695

Monte Patria, 10 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto municipal para el año 2017;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por la orden del alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Seminario Nacional de Formación de Audiencia en La Cuidad de Ovalle.



- 1. AUTORIZA:** Participación del prestador de servicios **SRTA: VILMA CODOCEO LEDEZMA, RUT:** [REDACTED] Jornada de Seminario, día 16 de Marzo en salón auditorio Municipal de Ovalle.
- 2. ANTICIPESE** al prestador antes individualizado la siguiente cantidad de \$17.639.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 17.639
1 VIATICO AL 100%	-
TOTAL	\$ 17.639

- 3. IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.006.004 "Dideco Encargado programa de Cultura", Área de Gestión 6.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Esmaralda Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/vcl

- Recursos Humanos
- Oficina de Partes



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés